

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ  
SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

**INFORME TECNICO DE EVALUACIÓN DE SOLCITUD DE MODIFICACIÓN  
AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EsIA)**

**I. DATOS GENERALES**

**FECHA:** 23 DE JULIO DE 2019  
**NOMBRE DEL PROYECTO:** LOS MANDARINOS DEL FRANCÉS  
**PROMOTOR:** LOS MANDARINOS DEL FRANCÉS, S.A.  
**UBICACIÓN:** CORREGIMIENTO ALTO BOQUETE,  
DISTRITO DE BOQUETE Y PROVINCIA  
DE CHIRIQUÍ

**II. ANTECEDENTES**

Mediante Resolución **DRCH-IA-149-2017**, del 28 de diciembre de 2017, se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “**LOS MANDARINOS DEL FRANCÉS**”, promovido por la señora **LIDIA ESTHER JURADO ISAACS**, el cual consiste en la lotificación, parcelación y construcción de 26 casas de 2 y 3 habitaciones, de costo accesible a la comunidad Chiricana (interés preferencial bancario). La infraestructura por realizar será: carretera interna, tendido eléctrico, drenajes pluviales, área social con parque para niños y gazebo. Los lotes son desde 800 m<sup>2</sup> en adelante y cada uno contará con su fosa séptica. El proyecto se encuentra ubicado en Mata Francés, corregimiento de Alto Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí, en la Finca Folio Real No. 34401 (F), código de Ubicación 4301, con una superficie de 32,985.27 m<sup>2</sup>, de la sección de propiedad del Registro Público de Panamá.

Mediante Resolución **DRCH-IAM-009-2018**, del 04 de septiembre de 2018, se aprobó la solicitud de modificación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), el cual consiste en la lotificación, parcelación y construcción de 34 casas de 2 y 3 habitaciones, de costo accesible a la comunidad Chiricana (interés preferencial bancario). La infraestructura por realizar será: carretera interna, tendido eléctrico, drenajes pluviales, área social con parque para niños y gazebo. Los lotes son desde 609.10 m<sup>2</sup> hasta 1038.61 m<sup>2</sup>. Cada vivienda con su fosa séptica, por lo tanto, no se requerirá la construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales. Y, el cambio de promotor de la señora **LIDIA ESTHER JURADO DE ISAACS** portadora de la cédula de identidad personal 4-113-419, hacia la sociedad promotora denominada **LOS MANDARINOS DEL FRANCÉS, S.A.**, cuyo representante legal es el señor **FRANCISCO JAVIER NASTA HORNA**, portador de la cédula de identidad personal PE-10-2305.

*(Handwritten signature)*

El día 11 de julio de 2019, la sociedad **LOS MANDARINOS DEL FRANCÉS, S.A.**, cuyo representante legal es la señor **FRANCISCO JAVIER NASTA HORNA**, portador de la cédula de identidad personal PE-10-2305; presentó ante el **MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE)**, la modificación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado **“LOS MANDARINOS DEL FRANCÉS”**, ubicado en el corregimiento de Alto Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí.

Según la documentación aportada en la solicitud de modificación por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente, consiste en la lotificación, parcelación y construcción de 34 casas de 2 y 3 habitaciones, de costo accesible a la comunidad Chiricana (interés preferencial bancario). La infraestructura por realizar será: carretera interna, tendido eléctrico, drenajes pluviales, área social con parque para niños y gazebo. **Los lotes son desde un mínimo de 602.07 m<sup>2</sup> hasta 799.36 m<sup>2</sup>**. Cada vivienda con su fosa séptica, por lo tanto, no se requerirá la construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.

En virtud de lo establecido en el Decreto Ejecutivo 36 de 03 de junio de 2019, que modifica el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, se procedió a realizar una revisión de la solicitud de modificación para determinar si los cambios implican impactos ambientales que excedan la norma ambiental que los regula o que no hayan sido contemplados en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado. Además de evaluar si la modificación propuesta por sí sola constituye una nueva obra o actividad contenida en la lista taxativa.

### III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de revisada y analizada la modificación presentada al Estudio de Impacto Ambiental, se advierte que la modificación consiste en el cambio en las dimensiones de los lotes. En específico consiste en la lotificación, parcelación y construcción de 34 casas de 2 y 3 habitaciones, de costo accesible a la comunidad Chiricana (interés preferencial bancario). La infraestructura por realizar será: carretera interna, tendido eléctrico, drenajes pluviales, área social con parque para niños y gazebo. Los lotes son desde un mínimo de 602.07 m<sup>2</sup> hasta 799.36 m<sup>2</sup>. Cada vivienda con su fosa séptica, por lo tanto, no se requerirá la construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.

El proyecto no tendrá cambios en los factores físicos, biológicos y socioeconómicos, con los cambios propuestos. La línea base se mantiene igual a la que se levantó al momento de la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

Después de analizados los documentos presentados por el promotor podemos afirmar que en esta modificación, no se identifican nuevos impactos negativos y se mantienen las medidas de mitigación, prevención o compensación presentadas en el Plan de Manejo del Estudio de Impacto Ambiental aprobado, razón por la cual se da continuidad a la viabilidad ambiental.

✓

Finalmente, la solicitud de **modificación implica** impactos ambientales contemplados en el Estudio Ambiental aprobado, por lo cual, no requiere la presentación de nuevas medidas de mitigación, prevención o compensación que las indicadas en el EsIA en modificación.

#### IV. CONCLUSIÓN

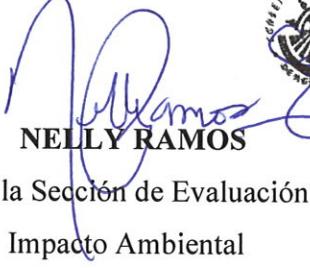
1. Despues de analizada y evaluada la solicitud de modificación al EsIA, concluimos que los cambios propuestos no implican impactos ambientales que excedan la norma ambiental que los regula o que no hayan sido contemplados en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.
2. La solicitud de modificación al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**LOS MANDARINOS DEL FRANCÉS**", aprobado mediante la Resolución **DRCH-IA-149-2017**, del 28 de diciembre de 2017; modificado por la Resolución **DRCH-IAM-009-2018**, de 04 de septiembre de 2018; cumple con todos los requisitos mínimos, establecidos en el Decreto Ejecutivo 123, del 14 de agosto de 2009, modificado mediante Decreto Ejecutivo 155 del 05 de agosto de 2011 y Decreto Ejecutivo 36 de 03 de junio de 2019.

#### V. RECOMENDACIÓN

Se recomienda **APROBAR** la solicitud de modificación al Estudio de Impacto Ambiental, la cual consiste en la lotificación, parcelación y construcción de 34 casas de 2 y 3 habitaciones, con lotes desde **602.07 m<sup>2</sup> hasta 799.36 m<sup>2</sup>**; y mantener en todas sus partes, el resto de la Resolución **DRCH-IA-149-2017**, del 28 de diciembre de 2017; modificado por la Resolución **DRCH-IAM-009-2018**, de 04 de septiembre de 2018.

  
JARIDNE MASTROLINARDO

Técnico Evaluador

  
NELLY RAMOS

Jefa de la Sección de Evaluación de  
Impacto Ambiental



  
JEOVANY MORA

Director Regional de Chiriquí, encargado  
Ministerio de Ambiente



